



**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE ENERO 20 DEL 2015.**

**ASISTENTES:** Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde, Sr. Orlando Barros Rivera, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández, Sr. Farid Burgos Mayorga, Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de enero del 2015.
2. Designación de dos concejales con su respectivo suplente, como delegados del Concejo ante el Directorio del Cuerpo de Bomberos Municipal de Quevedo, de acuerdo a lo que establece el Art. 13, literal b) de la Ordenanza de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Quevedo.
3. Informes de Comisiones
4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos.
5. Asuntos varios.

**REFORMAR EL ORDEN DEL DÍA:** Modificar el segundo punto del orden del día, de la siguiente manera: “Designar dos concejales principales que integrarán la Comisión, que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo”; e incorporar un punto en el orden del día que es el siguiente: Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del cantón Quevedo.



**ORDEN DEL DIA REFORMADO:**

- 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de enero del 2015.
2. Designar dos concejales principales que integrarán la Comisión, que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo.
3. Informes de Comisiones
4. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos.
5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del cantón Quevedo.
6. Asuntos varios.

**PRIMER PUNTO.**

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 13 de enero del 2015, con las siguientes observaciones: en la página 3, línea 39, cuando dice: ...si el GAD Municipal solo vivienda de las rentas..... y lo correcto es *"...si el GAD Municipal solo viviera de la rentas..."*; En la pág. 5, línea 29 consta Concejal Farid Burgos Muñoz, y debe decir: "concejal Farid Burgos Mayorga"; En la pág. 6, línea 28, están repetidas las palabras "resolvió calificar como", debe corregirse. En asuntos varios en las resoluciones de endeudamiento, el Concejal Abg. Angel Mora, señala que en la primera el no estuvo presente en la votación y en la segunda el voto en contra, y se le ha puesto que el votó a favor y eso se debe corregir.

**SEGUNDO PUNTO:**



- 2.1. Designar a los señores concejales Farid Burgos Mayorga y Orlando Barros Rivera, como miembros principales y a las concejalas Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y Dra. Olga Gray Gómez, como miembros suplentes de la Comisión que conjuntamente con el representante designado por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos, determinarán los montos de activos y pasivos que tiene actualmente el Cuerpo de Bomberos de Quevedo, de conformidad a lo que establece la tercera disposición transitoria de la Ordenanza de institucionalización del Cuerpo de Bombero Municipal del Cantón Quevedo.

### **TERCER PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 062-CL-14 de diciembre 19 del 2014.

- 3.1 Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.062-CL-14 de diciembre 19 del 2014, y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 9 de diciembre del 2013, en la que consta el número de cédula 080200489-5, como del señor ARCESIO JORGE ALMEIDA AREVALO, beneficiario del solar No.9 de la manzana No.30 de la Lotización "Gritos de Libertad", ubicada en la parroquia Venus del Río Quevedo, y por lo tanto corregir el número de la cédula con el verdadero número que es el 120239907-5.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 063-CL-14 de diciembre 19 del 2014.

- 3.2. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.063-CL-14 de diciembre 19 del 2014, y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 9 de diciembre del 2013, en la que no consta nombre de beneficiario del solar No.14 de la manzana No.5 de la Lotización "La Florida", ubicada en la parroquia San Cristóbal, y por lo tanto modificar el nombre de



los beneficiarios y ubicar el nombre de la señora VIRGINIA ALEXANDRA ELAJE RIZZO, quien ha demostrado ser la poseionaria de dicho solar.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 001-CP-15 de enero 7 del 2015.

3.3. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.001-CP-15, de enero 7 del 2015 y consecuentemente aprobar lo siguiente:

3.3.1. Declarar constituido al **Régimen de Propiedad Horizontal**, el terreno y la edificación compuesta de planta baja, primera planta alta, terraza, con sus áreas comunes, que se levanta sobre el solar No.8-A, de la manzana No. 70, signado con la c.c.No.010300401100 de 627.84m<sup>2</sup>. de superficie, ubicado en las calles Ayacucho y Cuarta de la parroquia urbana 24 de Mayo, cantón Quevedo de propiedad de los señores NELSON GUILLERMO MENA COBA Y GLORIA EDITH HERNANDEZ VILLAGRAN.

3.3.2. Autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alícuotas aprobado, que deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente los propietarios puedan ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno.

3.3.3. Aprobar el Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios; de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 002-CP-15 de enero 7 del 2015.

3.4. Negar el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.002-CP-15, de enero 7 del 2015,



relacionado con la petición formulada por la señora LAURA ALEGRIA PONCE PONCE, para la legalización del solar No.8 de la manzana "B", ubicado en el sector Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia Venus del Río Quevedo.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 003-CP-15 de enero 7 del 2015.

- 3.5. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación del Tránsito, contenido en oficio No.003-CP-15 de enero 7 del 2015, y consecuentemente modificar la parte pertinente de la resolución del concejo de 28 de octubre del 2008, en la que consta en el listado como beneficiaria del solar No.12 de la manzana No. 18, de c.c. #040506401200, de 200.00m<sup>2</sup>. de superficie ubicado en la Lotización Municipal Las lagunas, de la parroquia San Camilo, la señora Carmen Lorena Saltos Sánchez, y se ubique en el listado el nombre de la señora MARIA VICTORIA BAÑO QUISHPE, quien es la actual posesionaria del mismo.

#### **CUARTO PUNTO:**

- 4.1. Aprobar en segunda instancia la Reforma a la Ordenanza para Regular la implementación de estructuras fijas de soportes de antenas e infraestructuras relacionada con el servicio móvil avanzado SMA, y crea la tasa para la construcción de infraestructura, adecuada de centros de cómputos, dotación de aulas virtuales, la Conformación a centros educativos públicos del cantón Quevedo a través de la construcción de aulas, equipamiento, dotación de computadores, equipos informáticos y software y a proyectos de soterramiento o cableados subterráneos, la misma que tomará el nombre de ORDENANZA PARA REGULAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS FIJAS DE SOPORTES DE ANTENAS E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADA CON EL SERVICIO MÓVIL AVANZADO SMA, POSTES Y TENDIDOS DE REDES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y CREA LA TASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SANITARIO INTEGRAL DEL CANTON QUEVEDO.

#### **QUINTO PUNTO:**

- a. Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Social del Cantón Quevedo y trasladarla a la



**GAD Municipal**  
**quevedo**

website: [www.quevedo.gob.ec](http://www.quevedo.gob.ec) / email: [alcaldia@quevedo.gob.ec](mailto:alcaldia@quevedo.gob.ec) / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

**Transparencia con Eficiencia**

Comisión de Legislación y al Departamento jurídico para su análisis e informe, para su aprobación en segunda instancia.

**SEXTO PUNTO:**

No hubo resoluciones.

\*\*\*\*\*